

Quillota, 20 de Julio de 2022 Alcaldía decretó hoy lo que sigue: D.A. NUM: 7610 /VISTOS:

- 1. Renuncia voluntaria autorizada por el Sr. Alcalde en Ord. N° 3436 de fecha 01 de Julio de 2022:
- 2. Carta de renuncia voluntaria a Contrato a plazo fijo de 22 horas del Estatuto de Atención Primaria de ELIZABETH GUERRERO ESPINOZA, Auxiliar Paramédico, Categoría D del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota; lo contemplado en la Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud y Reglamento Comunal de Salud Departamento de Salud Municipal de Quillota;
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 1807 de fecha 19 de Enero 2022;
- 4. La Resolución Nº 06 de fecha 26 de Marzo 2019 de Contraloría General de la Republica y que fija norma de exención de trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me concede la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.

DECRETO

PRIMERO:

REGULARIZASE renuncia voluntaria a contar del 29 de Junio de 2022 de ELIZABETH GUERRERO ESPINOZA, Rut. N° 13.022.407-5, Auxiliar Paramédico, Categoría D del Departamento de Salud, a 22 horas de su Contrato a plazo fijo del Estatuto de Atención Primaria de Salud.

SEGUNDO: ADOPTE la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese en Contraloría

Regional Valparaíso, dése cuenta.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ TRABAJADORA SOCIAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDESA (S)

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH. de Depto. de Salud.

5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.